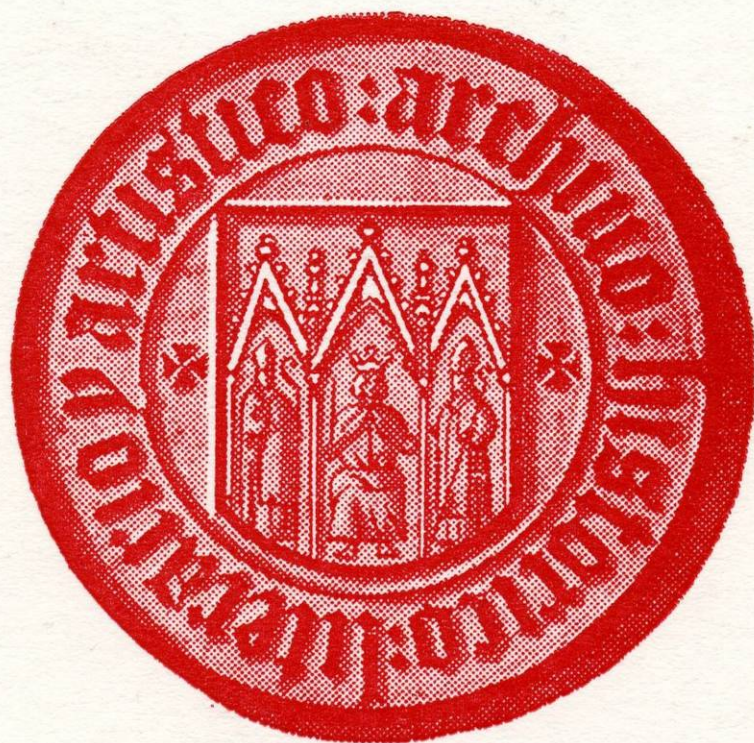


# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1980



Publicaciones de la  
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA  
Director ANTONIA FERRER HERRERA



# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTISTICA

## ARCHIVO HISPALENSE

RESERVADO LOS DERECHOS REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTISTICA



TOMO LXIII  
NUM. 192



Publicaciones de la  
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA  
Director: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPANSE

REVISTA

RESERVADO LOS DERECHOS

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTISTICA

# ARCHIVO HISPALENSE

Número 192

ENERO - ABRIL  
REVISTA

1980

HISTORICA, LITERARIA  
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

Página

MANUEL DEL VALLE ARÉVALO, PRESIDENTE DE LA DEPUTACIÓN PROVINCIAL	
AMPARO RUBIALES TORREJÓN	
FRANCISCO MORALES PADRÓN	
OCTAVIO GIL MUNILLA	
ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ	
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ	
ANT. COLLAJES DE T...	
José M.ª de la Peña	
ANTONIO GONZÁLEZ	
ANTONIO GONZÁLEZ	
José A. García Rúa	
CONCEPCION	191
... sobre el género de la autora y el léxico	
... "de la cárcel de Sevilla"	223
José Manuel.—La formación de pla-	
... a mediados del siglo XIX	239
Rafael.—El árbol de la vida del monas-	
... de San Isidoro del Campo	255



2.ª EPOCA  
AÑO 1980

TOMO LXIII  
NUM 192

Redacción, Administración y Distribución: PLAZA DEL TRIUNFO 3  
SEVILLA (España)

SEVILLA, 1980

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTORICA, LITERARIA Y ARTISTICA

2.ª EPOCA

1980

ENERO - ABRIL

Número 192

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

## CONSEJO DE REDACCION:

MANUEL DEL VALLE ARÉVALO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AMPARO RUBIALES TORREJÓN

NARCISO LÓPEZ DE TEJADA LÓPEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN

PEDRO PIÑERO RAMÍREZ

OCTAVIO GIL MUNILLA

ROGELIO REYES CANO

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

ESTEBAN TORRE SERRANO

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

FRANCISCO DÍAZ VELÁZQUEZ

ANT.º COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR

JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

JOSÉ A. GARCÍA RUIZ

GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 3  
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - SEVILLA (ESPAÑA)

HERRERA GARCIA, Antonio.—San Juan de Aznalfarache. A propósito de un libro de Daniel Pineda Novo ... 203

PIÑERO RAMÍREZ, Pedro.—Algunas consideraciones sobre la biblioteca del Dr. Constantino ... 301

LA VIDA COTIDIANA DE UNA CIUDAD

SUMARIO

Temas sevillanos en la prensa local (septiembre-diciembre 1979) REAL, José Joaquín ... 315

Página

ARTICULOS

ALVAREZ PANTOJA, María José.—*La vida cotidiana de una ciudad provincial (Sevilla 1814 - 1820)* ... 9

BRAJOS GARRIDO, Alfonso.—*El Semanario de Agricultura y Artes (1832-1833), un periódico fisiócrata en la Sevilla de fines del Antiguo Régimen* ... 67

BALLESTEROS SASTRE, Fátima; CAMACHO RUEDA, Eduardo.—*Análisis de un modelo de comportamiento demográfico. Huévar 1700 - 1900* ... 107

GOZALBES CRAVIOTO, Carlos.—*Andalucía y el contrabando de armas con Marruecos en el siglo XVI* ... 177

WAGNER, Klaus.—*Los autores franciscanos de la desaparecida biblioteca del Convento de San Francisco de Sevilla* ... 191

URRUTIA, Jorge.—*Sobre el género, la autoría y el léxico de la "Relación de la cárcel de Sevilla"* ... 223

SUAREZ GARMENDIA, José Manuel.—*La formación de plazas en Sevilla a mediados del siglo XIX* ... 239

COMEZ RAMOS, Rafael.—*El árbol de la vida del monasterio de San Isidoro del Campo* ... 255

HERNANDEZ GUERRERO, José Antonio.—*Estructura simbólica de "El muro levantado" de Vicente Carrasco* ... 273

MISCELANEA

HERRERA GARCIA, Antonio.—*San Juan de Aznalfarache. A propósito de un libro de Daniel Pineda Novo* ... 293

PIÑERO RAMIREZ, Pedro.—*Algunas consideraciones sobre la biblioteca del Dr. Constantino* ... 301

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local (septiembre-diciembre 1979)

REAL, José Joaquín ... 315

Crítica de libros

CUENCA TORIBIO, José Manuel.—*Andalucía una introducción histórica*. Manuel Titos Martínez ... 325

OTTE, Enrique.—*Las perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua*. Antonio Domínguez Ortiz ... 329

“GADES”, números 2 y 4. Manuel Ramos Ortega ... 331

REPETTO BETES, José Luis.—*La obra del templo de la Colegial de Jerez de la Frontera. En el II Centenario de su inauguración*. José Hernández Díaz ... 337

PEREZ CALERO, Gerardo.—*El pintor Eduardo Cano de la Peña*. José Hernández Díaz ... 340

CUESTA BUSTILLO, J.—*Sindicalismo católico agrario en España*. Ignacio María Camacho ... 342

101 ... de Sevilla ...

223 ... de la “Relación de la cárcel de Sevilla” ...

230 ... La formación de plazas en Sevilla a mediados del siglo XIX ...

252 ... El árbol de la vida del monasterio de San Isidro del Campo ...

HERNANDEZ GUERRERO, José Antonio.—*Estructura sim- bólica de “El mundo levantado” de Vicente Carrasco* ... 273



# SOBRE EL GENERO, LA AUTORIA Y EL LEXICO DE LA «RELACION DE LA CARCEL DE SEVILLA»

## I

Ningún libro de conjunto sobre la novela picaresca estudia la *Relación de la cárcel de Sevilla*, de Cristóbal de Chaves, que nos ocupa. Se la cita en ocasiones, pero como texto documental que debieron de conocer los autores del Siglo de Oro (1). Sin embargo, y pese a su torpe y desaliñada redacción, no es ajeno a Chaves el deseo de hacer literatura. La carta de Juan de Molina, por ejemplo, que se incluye al final de la segunda parte de la *Relación...*, no parece ser trasunto fiel de una carta preexistente, sino verdadera creación. Por otro lado, una lectura atenta de la *Relación...* permite descubrir refranes, o construcciones paremiológicas, sabiamente incrustados en la prosa:

- *Suele ser el vino del alcaide y el agua del bodegonero.*
- *Los vivos para las galeras, y los muertos para la sepultura.*
- *A un pleito malo, por amigo el secribano.*
- *Yo favor y quien quisiere justicia.*

Estos y otros casos son prueba de que Cristóbal de Chaves no es un zafio, sino un hombre provisto de sensibilidad que—por razones desconocidas— no nos dejó de su descripción de la vida carcelaria sevillana sino una versión no elaborada (2).

(1) Alberto del MONTE (*Itinerario de la novela picaresca española*; Barcelona: Lumen, 1971; pág. 153) admite que evidencia *una sensibilidad picaresca*.

(2) Dámaso Alonso se queja de la *desmadejada narración* de Chaves, comparándola con otras de sus obras. Véase: Dámaso ALONSO: *Obras Completas*. Tomo III, Madrid: Gredos, 1974, pp. 966 y 967.

Chaves no escribe en primera persona. Ya sabemos que la narración en primera no es característica esencial de la picaresca, aunque sí habitual. Además, como dice Michel Butor: *Siempre que se ha intentado hacer pasar una ficción por documento (...) se ha utilizado con toda naturalidad la primera persona (...). Si se hubiese adoptado la tercera, automáticamente se hubiera suscitado la pregunta: "¿Cómo es posible que nadie sepa nada de eso?"* (3). Pero Chaves no intenta hacer pasar una ficción por un documento; su texto es un documento. Se impone la tercera persona, que salva a la *Relación...* de la incongruencia tan habitual en la picaresca, que ya destacó el profesor Tierno Galván (4): el pícaro es lo bastante culto para saber escribir su vida.

Sería muy fácil, para justificar la consideración que hago de la *Relación de la cárcel de Sevilla* como texto picaresco, relacionarla con algunas de las teorías expuestas por Alexander A. Parker (5), tan duramente criticadas por Fernando Lázaro (6). Basta, sin embargo, con citar a Maurice Molho, cuando escribe: *No pasó mucho tiempo sin que se ampliase el significado original de la palabra y se aplicase por extensión a toda clase de personajes sospechosos, sin casa ni hogar, que la ociosidad, la pereza y el vicio llevaban a la delincuencia* (7).

Jacques Petit, en unas páginas inteligentes sobre la novela picaresca —aunque vista desde la literatura contemporánea—, su ponencia al coloquio de Estrasburgo de 1970, define lo picaresco por tres rasgos exteriores: un tono, un personaje, una estructura. *Le ton, amusé le plus souvent, peut aussi être grinçant, voire violent (...). Le personnage est mendiant, gueux, truand...; les circonstances ou-plus rarement- sa volonté expliquent cette situation "en marge". Une succession, théorique-ment indéfinie, d'épisodes, l'absence de dénouement véritable*

(3) Michel BUTOR: *Sobre Literatura II*; Barcelona: Seix Barral, 1976; artículo comprendido entre las páginas 77 y 91.

(4) Enrique TIERNO GALVÁN: *Sobre la novela picaresca y otros escritos*; Madrid: Tecnos, 1974; pág. 27.

(5) Alexander A. PARKER: *Los pícaros en la literatura. La novela picaresca en Europa (1599-1753)*; Madrid: Gredos, 1971.

(6) Véase Fernando LAZARO CARRETER: *Estilo barroco y personalidad creadora*; Madrid: Cátedra, 1974; pp. 99/128.

(7) Maurice MOLHO: *Introducción al pensamiento picaresco*; Salamanca: Anaya, 1972; pág. 15.

déterminent enfin une structure ouverte, apparemment lâche, qui se traduit fréquemment dans l'image d'un voyage (8).

La *Relación*... se amolda perfectamente, por su tono, sus personajes y su estructura, a esa definición de novela picaresca. Ya me he referido a los personajes al citar el tema de la delincuencia. El tono es divertido pero, también, crítico, desde el momento en que la organización de la cárcel es fruto de una transculturación de la ideología exterior. La estructura es, claramente, una sucesión de episodios y carece de final. Como tantos novelistas picarescos, Chaves promete, al final de la primera parte, una continuación: *quisiera no dejarlo aquí: pero cuando el ocupado oficio me diere más lugar, comenzaré otro cuaderno...* Al final de la segunda parte promete un vocabulario que, al fin y al cabo, es un modo de seguir con la *Relación*... Y, nuevo rasgo picaresco —en este caso externo— un autor distinto escribe una Tercera Parte.

## II

Todos los estudiosos conocen el texto que publicara Aureliano Fernández Guerra en la revista "moral, política y literaria intitulada *La Concordia*" (9), y luego incluido en el apéndice "Noticia de un precioso códice de la biblioteca colombina, con varios rasgos inéditos de Cetina, Cervantes y Quevedo" que, el citado Fernández Guerra, añadiera al tomo primero del *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos formado con los apuntamientos de Don Bartolomé José Gallardo* (10). Según Aureliano Fernández Guerra, dicho códice está registrado en la famosa biblioteca de Sevilla con la marca A<sup>2</sup>-141-4 y contiene trece opúsculos; en último lugar figura la *Relación de la cárcel de Sevilla*, ocupando desde la página 146 a la 177 (11). Tales datos sigue dándolos por buenos Homero Seris en su *Biblio-*

(8) Jacques PETIT: "Permanence et renouveau du picaresque"; en *Positions et oppositions sur le roman contemporain. Actes du colloque de Strasbourg* Paris: Klincksieck, 1971; págs. 45-46.

(9) Francisco RODRIGUEZ MARIN: *El Loaysa de "El Celoso Extremeño"* (Estudio... histórico-literario); Sevilla: Tipografía de Francisco de P. Díaz, 1901; págs. 173, nota 31.

(10) Madrid, 1863. Hay edición facsímil, Madrid, Gredos, 1968.

(11) *Ensayo de una biblioteca...*, nota en la columna, 1341.

grafía de la lingüística española (12), sin embargo, la signatura actual es 82-3-38.

Que no se trata de un manuscrito único es fácil de saber, puesto que Carlos Petit Caro, en su trabajo "La Cárcel Real de Sevilla - Estudio histórico", publicado en la revista *Archivo Hispalense* (13), escribe: *Existen ejemplares manuscritos de la mismo [sic; se refiere a la Relación...] en la Biblioteca Capitular y Colombina y en la Municipal, en la colección del Conde de Aguila.* Este segundo manuscrito es seguido por Pedro Herrera Puga en su libro *Sociedad y delincuencia en el Siglo de Oro*, que publicó la Universidad de Granada en 1971 (14).

Conversaciones con los profesores Ricardo Senabre y Fernando Lázaro Carreter me pusieron sobre la pista de un tercer manuscrito. Este se conserva en la biblioteca madrileña de don Antonio Rodríguez-Moñino, que cuida amorosamente su viuda, doña María Brey. Ese manuscrito está incluido en el tomo *Papeles varios del XVII*, de 22x16 cm., encuadernado en piel verde con ribetes dorados y signatura E-39-6635. El tomo contiene diversos manuscritos eclesiásticos, generalmente de Badajoz, los fueros de dicha ciudad promulgados por Alfonso XI, una copia del testamento de Felipe II y las ordenanzas de Epicuro en verso, entre otros textos. El manuscrito que nos interesa ahora ocupa las hojas 219 a 237, escritas por ambas caras, y está incompleto, según luego diré. Le sigue un documento de catorce hojas sin numerar, al que le falta el comienzo.

Aún puede hablarse de un cuarto manuscrito, guardado como el primero en la Biblioteca Colombina, signatura 83-7-14. Prácticamente carece de variantes con respecto al descrito por Fernández Guerra, aunque difieran en el tamaño de las hojas y en la paginación. No me detengo más en él —en esta ocasión— pero no puedo dejar de agradecer los buenos oficios del archivero sevillano don Pedro Rubio, que tan útiles me han sido.

De los manuscritos que conozco, sólo los de la Biblioteca

(12) Bogotá: Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, 1964; págs. 636, núm. 14.593.

(13) 2.<sup>a</sup> época, ... año 1945, T. IV, núm. 9-10-11 y núm. 12. La cita que sigue es de las páginas 317 y 318 del núm. 9-10-11.

(14) En la página 41 se lee: *La copia consultada pertenece al Archivo Municipal de Sevilla, correspondiente a los números 6 y 7 del Ms. del Conde del Aguila.* Existe otra edic. de 1974, en la BAC.

Colombina, titulados simplemente *Relación de la Cárcel de Sevilla*, poseen un texto en tres partes. El del Archivo Municipal sevillano titulado *Relación de las Cosas de la Carzel de Sevilla y su trato*, sólo posee dos. En cuanto al de Rodríguez-Moñino, el de escritura más antigua —principios del siglo XVII— ya indica en su título la existencia de una continuación de distinto autor: *Relación de las cosas de la cárcel de Sevilla hecha por Christobal de Chaves y añadida por un preso viejo de la dicha carzel. Para un curioso que la pidió al dicho Christobal de Chaves*. Lamentablemente, este manuscrito está incompleto y presenta troncada la segunda parte.

Rodríguez Marín afirma que la *Relación...* fue compuesta por Chaves hacia el año de 1599, y de seguro después de 1596 (15). Aureliano Fernández Guerra aseguró que no se pudo escribir antes de 1585, puesto que menciona la cofradía de la *Visitación de Nuestra Señora, instituida en la cárcel real precisamente aquel año* (16). Pero Rodríguez Marín observa que el Licenciado Pedro de Velardo, que se cita en la segunda parte de la *Relación...* como Alcalde de la Justicia de Sevilla, desempeñaba ese cargo en 1593 y todavía en 1596. Como se le cita en pasado (*Alcalde de la Justicia que fue de esta Ciudad*), Chaves no podría haber escrito antes de 1596.

Sin embargo, el manuscrito existente en el Archivo Municipal de Sevilla termina con la siguiente anotación: *Fin del primer tratado de la cárcel corregido por Chaves en Sevilla año de 1591*. Y la segunda parte, en ese mismo manuscrito, se titula: *Ensanche de la segunda parte de las cosas que pasan en la Carcel reducido por Chaves vecino de Sevilla - 1592*. ¿Quién tiene razón, Rodríguez Marín exigiendo una fecha posterior a 1596, o el manuscrito fechado en los años 1591 y 1592?

No he podido encontrar datos sobre un licenciado Pedro de Velardo anterior a 1593, pero debió de existir, si es autor de las obras que se le atribuyen en la *Relación...*: la construcción en la cárcel de unos aposentos para criminales. El Archivo Histórico Nacional conserva una información de cárceles encargada a fines del siglo XVII. En ella se incluyen los planos de la de

(15) "*Rinconete y Cortadillo*" novela de Miguel de Cervantes Saavedra. Sevilla: Imprenta de Francisco P. Díaz, 1905; pág. 207.

(16) Véase nota núm. 11.

Sevilla, acompañados de comentarios. Unos y otros los ha estudiado Francisco Iñiguez, arquitecto y Comisario General del Patrimonio Artístico, en un artículo de 1948, llegando a la conclusión de que *no hay el menor indicio de obra ninguna luego de la (...) de 1569* (17). El edificio se había construido en 1418 y se reformó en 1569; después no volvió a tocarse, según se desprende de los planos e informe de finales del XVII. Por lo tanto, puede dudarse seriamente de la opinión de Rodríguez Marín, comprobar el buen sentido de Fernández Guerra, que consideraba el texto como posterior a 1585, y admitir las fechas de 1591 y 1592 para la escritura de la primera y la segunda partes de la *Relación de la Cárcel de Sevilla*.

### III

Aureliano Fernández Guerra afirma que de las dos primeras partes de la *Relación...* fue autor *el discreto abogado en la Real Audiencia sevillana Cristóbal de Chaves*. No explica cómo llega a tal deducción, aunque debe basarse simplemente en que la tercera parte se titula *Tercera parte de las cosas de la cárcel de Sevilla, añadida a la que hizo Cristóbal de Chaves*. Nadie parece haber dudado de tal atribución. Francisco Rodríguez Marín la admite en *El Loaysa del "celoso Extremeño"* (18) y estudia la personalidad de Chaves en su *"Rinconete y Cortadillo" novela de Miguel de Cervantes Saavedra*, famosa edición de la novela ejemplar.

Para Rodríguez Marín, Chaves no era abogado, sino procurador (19) y fue el autor del *Entremés de la Cárcel de Sevilla*, que Fernández Guerra atribuía a Cervantes, del *Entremés de las grandezas de Sevilla* (20), hoy perdido, de los seis romances de germanía publicados por Juan Hidalgo y del vocabulario de germanía que los sigue (21). En esto último ya pensaba el famoso erudito sevillano el 15 de marzo de 1905, según demuestra

(17) Francisco IÑIGUEZ: "La cárcel de Sevilla"; Revista Bibliográfica y Documental, tomo II, 1948, fascículo 1-2, págs. 159-165. La cita es de la última página.

(18) Pág. 154, nota 80, y pág. 172.

(19) Idem., pág. 207.

(20) Idem., pág. 208, nota 112.

(21) Idem., pág. 214.

una carta que, con esa fecha, envió a Marcelino Menéndez Pelayo (22).

No es que Rodríguez Marín crea que Chaves y Juan Hidalgo fuesen la misma persona. Según él, Hidalgo era un mercader de Sonseca establecido en Sevilla que compró los textos de Chaves y los publicó con su nombre. *La razón por que hizo imprimir el librito en Barcelona —dice Rodríguez Marín—, y no en Sevilla, es por demás obvia: en Sevilla, donde algunos curiosos conocían las composiciones y el "Vocabulario" de Chaves, se hubiera hecho muy público y escandaloso el gatuperio, mayormente, cuando no diputaban a Juan Hidalgo por nada poeta ni afecto a la germanía; no así imprimiéndose lejos la obrita y cuidando éste, como dueño de la edición, de que no fueran ejemplares, o fueran harto pocos, a la noble ciudad del Guadalquivir* (23).

Mientras la investigación no nos proporcione nuevos datos, tenemos que mantener el nombre de Chaves como el del autor de la *Relación*... Y poco se opone a que fuese procurador quien la escribiera.

Bien es verdad que de un párrafo de la propia *Relación*... podría deducirse un ataque a la labor de los procuradores: *Antes que amanece hay muchos procuradores que llaman de abajo, que entran en la cárcel a saber los presos que han entrado de noche. Y hay un lenguaje entre ellos extraño: "¿Acá está vuesa-merced?" (y no lo conocen) "Pues ¿por qué, señor?" —Por esto, por esto.— "Ríase vuesa merced de eso: calle, dé acá dineros, que yo lo soltaré luego. El escribano y el juez son mis amigos, y no hacen más de lo que yo quiero". Y sobre esto se dan puñadas unos con otros, y acaece venirlo a hacer otro. Los que más hacen esto son unos que llaman zánganos, que tienen título* (24). Es de notar que Chaves matiza: son procuradores de abajo. Y, para aclararlo todo, téngase en cuenta que en el

(22) ... algo de Cristóbal de Chaves y de Juan Hidalgo, el primero de los cuales es el autor del "Entremés de la Cárcel de Sevilla", y creo que también de los "seis romances" y del "Vocabulario" que Hidalgo publicó..., dice Rodríguez Marín en *Epistolario de Menéndez Pelayo y Rodríguez Marín* (1891-1912) publicado con algunas breves notas por este último. Madrid: C. Bermejo, Impresor, 1935; pág. 267.

(23) Rodríguez Marín: "Rinconete y Cortadillo"..., pág. 219.

(24) Cito siempre para facilitar la consulta, por el *Ensayo de una biblioteca*..., columnas, 1348 y 1349.

manuscrito manejado por Fernández Guerra hay una errata: el olvido de la partícula negativa. La frase final de la cita debe ser: *Los que más hacen esto son unos que llaman zánganos, que no tienen título*. Es lo que resulta del cotejo de los manuscritos.

Rodríguez Marín utiliza documentos que demuestran la existencia de un procurador de número de la ciudad de Sevilla, llamado Cristóbal de Chaves, entre 1592 y 1598 (25). El erudito sevillano, aunque utiliza en otras ocasiones la *Segunda parte del Compendio de las cosas tocantes al ministerio de las Cárceles*, del padre jesuita Pedro de León, no recuerda que en ella se dice que existe una *vida de la Cárcel que escribió de mano un Cristóbal de Chaves, Procurador de esta Real Audiencia* (26).

Diré de pasada que el padre León no es muy digno de crédito (aunque sí en lo que se refiere a la profesión de Chaves), pues asegura que *habiéndolo yo buscado varias veces [el texto de la Relación...] para esta segunda parte del Compendio [...] no lo he hallado*. Sin embargo, su Compendio es, en gran medida, un plagio descarado de Cristóbal de Chaves. Un ejemplo al azar:

(25) "Rinconete y Cortadillo...", pág. 216.

(26) Dice Rodríguez Marín: *Para cuanto digo y haya de decir de la Cárcel Real de Sevilla, válgome preferentemente (...) de un manuscrito inédito, interesantísimo, que, para serlo todavía más que por su asunto (...), está, por desdicha, incompleto. Es un volumen en 4.º, con cubierta de pergamino; de mala letra, que me parece de la primera mitad del siglo XVIII, y copia (...) Posee este volumen el Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes, en cuya riquísima librería lo he visto y extractado a todo mi sabor. Intitúlase: "Segunda parte del Compendio de las cosas tocantes al ministerio de las Cárceles", y formábala de una extensa obra que escribió el P. Pedro de León, jesuita, "carcelero", de la Casa profesa de Sevilla (El Loaysa..., pág. 173, nota 35).*

El texto del padre León lo reproduce Carlos Petit Caro, en su artículo "La Cárcel Real de Sevilla", publicado en la revista *Archivo Hispalense*, según ya dije; en el caso de la cita que dio pie a la nota, tomo V, núm. 12, pág. 55. Llama aún más la atención que el implacable investigador sevillano no citara al padre León, para confirmar que Chaves era procurador, al ver que en *El Loaysa...* (pág. 172) tres líneas antes de la afirmación que obliga a la nota a pie de página sobre el padre León, de la que copio algunas líneas, Rodríguez Marín asegura que Chaves fue abogado.



Se lee en la *Relación*:

Tiene la cárcel cuatro tabernas y bodegones a 14 y 15 reales cada día; y suele ser el vino del alcaide, y el agua del bodegonero, porque hay siempre baptismos (27).

Escribe el padre León:

Hay cuatro tabernas y bodegones arrendados a catorce y a quince reales cada día, y suele ser el vino del alcaide y el agua del tabernero, porque nunca faltan baptismos prohibidos en toda ley (28).

Ni siquiera se ha molestado en cambiar el montante del alquiler que, suponemos, tendría que haber cambiado en los, al menos, once años que transcurren entre la escritura de uno y de otro texto. La labor del padre León, con respecto a lo dejado por Chaves, consistió, fundamentalmente en reordenar el material anecdótico o descriptivo (reordenar e, incluso, ordenar, porque la *Relación*... carece de un mínimo hilo conductor) y en añadir alguna corta historia desconocida por Chaves.

Retomando el hilo de la exposición, diré que son indudables las coincidencias existentes entre la *Relación*... y los seis romances de germanía que publicara Juan Hidalgo, pero no puede afirmarse, tan categóricamente como lo hiciera Rodríguez Marín, que son del mismo autor. Pudiera haberlos escrito un poeta conocedor de la narración de Chaves. Las comparaciones minuciosas es trabajo que dejo para otro estudio. Más detenimiento nos va a merecer el famoso vocabulario de germanía que cierra el libro de Hidalgo. Recordemos el título de dicho volumen: *Romances de germanía de varios autores, con el vocabulario al cabo por orden del a. b. c. para declaración de sus*

(27) *Ensayo de una biblioteca*..., columna 1344.

(28) "La Cárcel Real de Sevilla", A.H., V, 12, pág. 57.

términos, y lengua. La primera edición es del año 1609, en Barcelona. Utilizo la de Zaragoza, de 1644 (29).

#### IV

En este artículo no puedo entretenerme en una comparación detallada del vocabulario publicado por Hidalgo y la *Relación de la Cárcel de Sevilla*. Sin embargo, algunos ejemplos permitirán afirmar que no parece verosímil que ambas obras sean de un mismo autor, según viene asegurando la crítica. Aunque Cristóbal de Chaves dijese al final de la segunda parte de la *Relación...*, que tenía escrito un vocabulario de germanía, ello no parece razón suficiente para achacarle la paternidad del de Hidalgo, máxime en una época (finales del siglo XVI y principios del XVII) en que la confección de vocabularios no fue infrecuente.

Sin pretender hacer, pues, un estudio exhaustivo, sí he querido estudiar los términos o expresiones que —en la *Relación de la cárcel de Sevilla*— me parecen claramente germanescos (30). Elimino todos aquellos que podían ofrecer dudas, sin seguir al pie de la letra el vocabulario de John M. Hill. El importantísimo trabajo del famoso hispanista norteamericano posee el defecto de plegarse al vocabulario de Hidalgo, así como el de haber prestado poca atención a los léxicos regionales o, incluso, literarios. En su bibliografía falta, por ejemplo

(29) José Hesse preparó un libro titulado *Romancero de germanía* (Madrid: Taurus, 1967) en el que se incluyen, además de otros romances, los de Hidalgo —aunque su ordenación difiere de la edición de 1644 que yo he podido consultar— y el vocabulario de germanía. El vocabulario de Hidalgo fue reproducido también por César Oudin, *Tesoro de las dos lenguas francesas y española* (París, 1616; la primera edición, de 1607, había sido anterior al libro de Hidalgo), y por Gregorio Mayáns y Siscar, *Orígenes de la lengua española* (Madrid, 1737). Del libro de Mayáns utilizo la edición de 1873. Hoy son imprescindibles dos libros de J. M. Hill: *Poesías germanescas* (Bloomington, 1945) y *Voces germanescas* (Bloomington, 1949), en el primero de ellos se edita el vocabulario de Hidalgo.

(30) José DELEITO PIÑUELA: (*La mala vida en la España de Felipe IV*; Madrid: Espasa Calpe, 1967; pág. 123), da una clara explicación del lenguaje de germanía: *La chusma del hampa usaba como lenguaje una "jerga" especial, que se llamaba de "germanía" por extensión: por aplicarse esta palabra que significa "hermandad", a la asociación de "pícaros", "hermanos" o "germanos", que forman un grupo aparte de la sociedad corriente.*

*Usaban aquel lenguaje para su seguridad, como forma de entenderse entre sí, sin que los profanos penetrasen el sentido de sus palabras.*

sintomático, el conocido glosario de Carmen Fontecha, publicado ocho años antes que el de Hill.

Me ocuparé aquí de una lista de términos, presentes en la *Relación de la cárcel de Sevilla*, que me parecen sin duda germanescos. Bastantes de los componentes de la lista figuran en el vocabulario de Hidalgo: *murcio, rufo, culebra, guzpátaro, soplar, madrugón, desflorar (desflorado), blanco y negro*. De ellos, *soplar* es un término perfectamente castellano, *desflorar* es el único que no cita el Fontecha (31), *culebra*, con el sentido de correa o paliza a correazos, aparece en el Diccionario de Autoridades (32), los restantes los recoge el Diccionario de Autoridades citando el vocabulario de Hidalgo. Todos ellos se encuentran en *Voces Germanescas*, de Hill. Esta serie de términos no nos permiten probar nada: son voces de germanía, se utilizan en la *Relación...* y las recoge Hidalgo en el vocabulario.

Una segunda serie de palabras no se considera ni en la obra de Hidalgo, ni en la de Hill: *coselete, gallo, zángano, pobrete*, y la expresión *ser de hoja*.

COSELTE.—Es un galicismo que Covarrubias (33) define así: *Gola, peto, espaldar, escarcelas, brazaletes y celada borgoñona; díxose "a currando", porque son más ligeros los coseletes que los catafractos, que van armados de punta en blanco, y assí coselete es lo mesmo que "miles levis armaturae"*. El Diccionario de Autoridades matiza algo más: *Armadura del cuerpo, que se compone de gola, peto, espaldar, escarcelas, brazaletes y celada. Distínguese de las armas fuertes, en ser mucho más ligera*. En la *Relación de la Cárcel de Sevilla* se da en un contexto en el que no parece que pueda tener tal significación: *...los que están rematados para galeras y tienen por coselete y honra estar rematados* (34). Tenemos que interpretar la palabra, en este caso, en un sentido metafórico. Y esa, precisamente, es una característica esencial del lenguaje de germanía. La jer-

(31) Carmen PONTECHA: *Glosario de voces comentadas en ediciones de textos clásicos*; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1941.

(32) Real Academia Española: *Diccionario de Autoridades*; edición facsímil de la de 1726; Madrid, Gredos, 1769.

(33) Sebastián de COVARRUBIAS: *Tesoro de la lengua Castellana o Española*, según la impresión de 1611 con las adiciones de Benito Remigio Noydens publicadas en la de 1674; edición de Martín de Riquer; Barcelona: S. A., Horta, I. E., 1943.

ga (...) se formó de voces castellanas, pero usadas tropológicamente, advertía Rodríguez Marín (35).

**GALLO.**—Camilo José Cela, en su *Diccionario Secreto II* (36) recoge el sentido obsceno de este término. Con esa intención de designar el sexo masculino lo emplea Francisco de Quevedo. Chaves nos dice: *Y habiendo muchas mujeres que queriendo ser más hombres que lo que naturaleza les dio, se han castigado muchas que en la cárcel se han hecho gallos con un valdrés hecho en forma de natura de hombre, que atado con sus cintas se lo ponían; y han llevado por esto doscientos azotes.* (Col. 1349.)

**ZANGANO.**—Tanto el Covarrubias como el *Diccionario de Autoridades* recogen el uso de este término para designar al holgazán que se sustenta [...] con el sudor y trabajo ajeno. Ahora bien, el campo semántico de la palabra en el lenguaje de la cárcel de Sevilla parece mucho más restringido: *...hay muchos procuradores que llaman de abajo, que entran en la cárcel a saber de los presos [...] Los que más hacen esto son unos que llaman zánganos, que [no] tienen título.* Cols. 1348/1349.)

**POBRETE.**—El *Diccionario de Autoridades* lo define como *Desdichado, infeliz y abatido.* Y un poco más abajo: *Se llama también el sujeto inútil y de corta habilidad, ánimo o espíritu; pero de bue nnatural.* El uso del término en la *Relación* es más reducido: *se sustentan en cada reja alta o baja siete u ocho presos de que las personas que vienen a buscar presos y no saben a donde están, éstos preguntan a quien buscan y si quieren que lo llamen, y a voces por su nombre lo llaman [...]* *Andan en cueros, arrebozados con media manta, llámanlos pobretes.* (Col. 1356.)

**SER DE HOJA.**—El *Diccionario de Autoridades* explica que es el modo vulgar de que usan los espadachines y valentones, para decir que alguno es de su gremio. En el Guzmán, según puede verse en el glosario de Fontecha, "ser de la hoja" signi-

(34) *Relación...*, columna 1346.

(35) *"Rinconete y Cortadillo"...*, pág. 206.

(36) Camilo José CELA: *Diccionario secreto II*; Madrid: Alfaguara, 1971, págs. 381-382.

fica "ser matón". Dos veces aparece en la *Relación...* en las columnas 1352 y 1361.

Esta segunda serie de vocablos o expresiones puede considerarse que tiene poco que ver con la germanía, si utilizamos para comprobarlo el vocabulario de Hill. Por eso he recogido una tercera serie de términos que, figurando en el libro del profesor norteamericano y en la *Relación de la cárcel de Sevilla*, no se registran en el vocabulario de Juan Hidalgo: *arrugador*, *músico*, *pastorcillo*, *pregonero*, *porquerón* y *hombre honrado*.

**ARRUGADOR.**—Ya se utiliza en *La Celestina*. Significa ladrón: *si es ladrón [le gritan] "por arrugador o murcio"*. (Columna 1343.)

**MUSICO.**—El que ha confesado: *si confiesa no le admiten en su alojamiento [...] y trátanlo de manera que se viene a acomodar con la peor gente de la prisión. A éste le llaman músico*. (Col. 1345.)

**PASTORCILLO.**—Así se llaman los palos con punta (Col. 1346). Poco antes, la *Relación...* ha dicho: *Luego le guardan la capa, y le ponen un tocador o lenzuelo en la cabeza con un rosario y otras insignias de la prisión, como un palo azuzado y tostada la punta, que en los negocios de pesadumbre, a falta de cuchillo o terciado pasa el cuerpo a uno* (Col. 1344).

**PREGONERO.**—Fontecha y Covarrubias no ofrecen un sentido que cuadre con el texto de Chaves: *Hay en la cárcel pregoneros, que son presos que venden y rematan las prendas* (Col. 1348).

**PORQUERON.**—Aparece en todos los diccionarios, incluso en el académico. Covarrubias lo define como *El ministro de justicia que prende los delinquentes y los lleva agarrados a la cárcel*.

**HOMBRE HONRADO.**—Covarrubias advierte que *algunas veces el honrado y honrada se toma en mala parte, según el tono y sonsonete con que se dice*. El Diccionario de Autoridades considera, de forma parecida, que *irónicamente se toma por bellaco, pícaro, travieso*. Ese puede ser el origen del sentido que adquiere en la *Relación...*: *y llaman hombre honrado al salteador y matador, y es su propio nombre* (Col. 1356).

Conviene notar aquí que el término *caña* aparece definido, en una de sus acepciones, por el Diccionario de Autoridades con estas palabras: *En Germania. La media para calzar la pierna. Juan Hidalgo en su Vocabulario.* Sin embargo, Juan Hidalgo —Hill lo advierte ya— no incluyó la palabra en su obra. ¿Cómo elaboraron la papeleta los redactores del Diccionario de Autoridades? Algo semejante sucede con *tajada*, que Hill dice equivalente a “banquete” o “comida”, dando como referencia a Hidalgo. Sin embargo no lo encuentro en dicho vocabulario. Como en el momento de redactar estas líneas no puedo consultar sino la edición del vocabulario hecha por Mayáns, me limito a señalar mi falta de coincidencia con las *Voces Germanescas* de Hill, sin más comentario.

Hemos visto hasta ahora nueve términos que se dan en la *Relación...* y recoge Juan Hidalgo; también cinco vocablos o expresiones que se dan en la *Relación...* y no recoge Juan Hidalgo, pero éstos al no figurar tampoco en el vocabulario de John M. Hill, podríamos pensar que no son de germanía. He mostrado, por último, un tercer grupo de términos y expresiones, documentados por Hill, que se utilizan en la *Relación...* pero desconoce Juan Hidalgo.

¿Cómo es posible que, de ser una sola persona el autor de la *Relación de la Cárcel de Sevilla* y del *Vocabulario de Germania*, puedan darse en la primera términos de germanía que no se recogen en el segundo? Es evidente que Juan Hidalgo (o quien fuera el autor del vocabulario publicado bajo tal nombre) desconocía la existencia de dichos vocablos. Es decir: cada una de las dos obras tiene un autor distinto. Y resulta posible esgrimir algunas pruebas más. El vocabulario de Juan Hidalgo registra las formas *germana* (mujer pública) y *germano* (rufián), pero no *jermán*, única forma empleada en la *Relación de la cárcel de Sevilla*.

Aún pueden aportarse otros argumentos. Tres palabras aparecen en el vocabulario de Juan Hidalgo con una definición que no corresponde al sentido que parecen tener en la *Relación...*: *faena*, *rancho* y *galera*.

**FAENA.**—Según Juan Hidalgo significa “tarea”. Sin embargo, es muy otro el sentido que posee en la *Relación...*: *muchas veces los jueces, a unos de compasión y a otros de verlos desnudos, y entendiendo que los que se persinan son*

*simples o locos, los sueltan por la puerta afuera: de que se levanta entre los presos grita de contento, por haber acertado en aquella invención, que llaman faena* (Col. 1353).

**RANCHO.**—Juan Hidalgo nos dice que es la *Tienda*, o lugar donde se recogen. En la *Relación...* se habla de alojamiento, pero, en la columna 1344, se define con toda exactitud: *lo que ocupa una cama rodeada de una frazada o guadamecil por delante*.

**GALERA.**—Hidalgo da el significado, ya académico, de carreta. Conocido es el término como denominación de un tipo de navío. La *Relación de la cárcel de Sevilla* lo utiliza con un sentido muy peculiar (también aparece en el padre León): *Siendo las diez de la noche dieron noticia a un juez que en la galera (que es un aposento muy grande) había más de cincuenta mujeres con los presos* (Col. 1349). Este uso explica unos versos de los que se extraña Hill:

A ti, mi gancho, te escribo  
esa cebollosa carta  
desde el golfo de la Corte  
a la galera sin agua.

*Galera sin agua*, está muy claro, es la celda común de una cárcel.

En estos tres casos de *faena*, *rancho* y *galera*, Cristóbal de Chaves se ha preocupado de darnos una definición, en vista del significado peculiar que tienen tales términos. Chaves, en su vocabulario, tuvo que haber incluido tales definiciones. Recordemos que, en la propia *Relación...*, asegura: *Parecióme poner aquí un breve discurso de algunos vocablos de esta gente, porque todos no será posible, que son infinitos —y sigue— aunque de todos por curiosidad tengo vocabulario escrito de mi mano* (Col. 1366). En su vocabulario, nos dice, están todos los términos, y en el vocabulario de Hidalgo es, lo hemos visto, incompleto, con respecto al léxico que emplea Chaves en la *Relación...* Acertaba Fernández Guerra cuando exclamaba en una nota a pie de página: *¡Qué lástima que no haya este vocabulario llegado a nosotros!* Erraba, en cambio, Rodríguez Marín al identificarlo con de Juan Hidalgo.

## V

Otros temas en torno a la *Relación de la Cárcel de Sevilla* podrían ocuparnos. Los dejo, sin embargo, de lado. Aunque alguno de ellos, como la injustificada atribución de la Tercera parte a Cervantes, pudiera resultar interesante. Diré tan sólo que, en uno de los manuscritos, se afirma que esa Tercera Parte fue escrita por un *preso viejo*, categoría que, dado el poco tiempo que pasara en la cárcel sevillana, no parece que pudiera alcanzar Cervantes.

Poco ganaría Cervantes con esas páginas, y la *Relación...* de por sí, tiene suficientes cualidades como para merecer nuestra atención.

Jorge URRUTIA